AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
899/2015	ACTZI0DJ	30-04-2015
1H0Z622P401A4Q6L13LW		

PAZ GONZALEZ GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

C E R T I F I C O:

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil quince, adopta acuerdo que trascrito literalmente dice así:

7º.- EXP. 899/2015.- MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/18/2015 POR SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/18/2015 POR SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 27 de Abril de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de abril de 2015, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 3/18/2015 DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GENERAL.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2015(prorrogado 2014), para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/18/2015 cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
0202-1532.619.06	Reparación pasadizo del Valey	17.988,60 €
0202-171.610.00	Acondicionamiento parcela entorno colegio El Texu	48.500,00 €
0202-933.622.00	Cierre perimetral colegio de Pillarno	15.000,00 €

N.I.F: P-3301600-G

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
PLAZA DE EUROPA Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 53 00 50 - Fax. 985 53 08 54 - Web http://www.ayto-castrillon.es

	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
0501-920.225.00.00	Tasas y precio públicos	100.204,43 €
	TOTAL	**181.693,03 €**

A la partida:

APLICACIÓN INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
0501-870.00	RTG para gastos generales	181.693,03 €
	TOTAL	**181.693,03 €**

Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito."

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de catorce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres y Foro de Ciudadanos: tres), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de Abril de 2015 que ha quedado trascrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a treinta de abril de dos mil quince.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.